TERMINOS DE REFERENCIA NO 1

"ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA, ESTRATEGIA DE SOCIAL MEDIA, PAUTA DIGITAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA VIGENCIA 2023"	**ENERO 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL **4**

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE. 4
JUSTIFICACIÓN. 4
OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA. 4
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. 4
CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. 5
NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES. 5
CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES. 5
INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS) 6
CIERRE DE LA CONVOCATORIA 7
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. 7
CORRESPONDENCIA 8
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION. 8

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. **8**

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA. 8
ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE -ST-GA-03-P-01-F01 9
ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. 9
ANEXO 4 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 9
ANEXO 5. DOCUMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO. 9
ANEXO 6 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 9
Nota: *9*
ANEXO 7 . CERTIFICACIONES DE CALIDAD 10
Nota: *10*
ANEXO 8 . PROPUESTA ECONÓMICA. 10
ANEXO 9. PóLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 11
ANEXO 10. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS. 12
Nota 1.- *12*
Nota 2.- *12*
ANEXO 11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA -TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL 12
Nota 2.- *12*

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE. **13**

ESPECIFICACION TECNICA **13**

CONFIGURACION EN PAUTA DIGITAL EN FACEBOOK,INSTAGRAM GOOGLE.....14
PAUTA DIGITAL PAGA EN GOOGLE 15
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. 15

5. CRITERIOS DE ADJUDICACION 16

Nota: *17*
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. 18
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. 18
Nota: *18*
FORMA DE PAGO. 18
NOTA: *19*
PÓLIZA (S) DE SEGURO (S). 19
NOTA: *19*
COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO. 19
CESIÓN DEL CONTRATO. 19
IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. 20
PRIVACIDAD YPROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 20
ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA. 20
ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES-ST-GA-03-P-01-F01 22

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nº 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Libre Seccional Pereira tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los requisitos académicos para el normal desarrollo y culminación de los programas que ofrece, atendiendo los lineamientos legales y reglamentarios dispuestos por el Ministerio de Educación y el cumplimiento Estatuario de la Institución.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

La Universidad Libre Seccional Pereira, por solicitud de la Promoción y Mercadeo, convoca a empresas Jurídicas y Naturales, para que presenten propuestas técnicas y económicas que le permiten conocer el precio y las condiciones para contratar el servicio, acompañamiento estratégico para posicionamiento de marca, estrategias de social media Pauta digital en redes sociales, Facebook, Instagram, en google, página web de la Universidad Libre Seccional Pereira vigencia 2023.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre – Seccional Pereira y las condiciones legales para la celebración del Contrato son las normas de contratación de derecho privado, atendiendo lo establecido en el acuerdo No. 5 del 12 de septiembre de 2008 Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre; en

complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial colombiano que regulan la materia.

CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria:	25 de enero de 2023	Correos electrónicos y pagina web
Descarga de Pliegos:	25 de enero de 2023	Correo electrónico
Presentación de inquietudes	31 de enero de 2023	Compras.almacen.pei@unilibre.edu.co
Pronunciamientos de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	Febrero 3 de 2023	Correo electrónico
Recepción de propuestas	Febrero 7 de 2023 hora 4:00 pm	Oficina de compras edificio administrativo piso menos 1 Urna destinada para tal fin
Resultados del proceso	Se informará el resultado del proceso una vez surtida la recomendación ante H. Consejo Directivo y aprobación de la H. Consiliatura.	

NOTA: **Los pliegos no tienen costo.**

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar Personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, empresas de publicidad especializadas para prestar este tipo de servicios.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre, de no estar inscrito deberá presentar con la propuesta el FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES ST-GA-03-P-01-F01, diligenciado, firmado y la documentación requerida el cual viene adjunto a la presente invitación.

- La empresa deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pereira; con constitución no inferior a cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. La Universidad hará la verificación correspondiente.

- INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán cumplir el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo Nº 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incursos en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo, y que a continuación se transcriben:

- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día **7 febrero de 2023 hora 4:00 pm** según la hora legal colombiana que indique la página web http: //horalegal.inm.gov.co, lugar de recepción: Oficina de compras, Sede Belmonte edificio administrativo piso menos uno, en urna destinada para tal fin.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Pereira, indicando que contiene propuesta técnica y económica frente a la invitación privada.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación pegada al sobre de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a la presente invitación privada, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como “ENTERADOS” o “ENTERADOS Y CUMPLIMOS”, sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde. Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de la presente invitación privada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido depositada en la urna, Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

"ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA, ESTRATEGIA DE SOCIAL MEDIA, PAUTA DIGITAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA VIGENCIA 2023"

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida al correo compras.pei@unilibre.edu.co.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre Seccional Pereira.

ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE -ST-GA-03-P-01-F01

El proponente deberá diligenciar y firmar formato de inscripción de proveedores, el cual viene adjunto a la presente invitación.

ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

ANEXO 4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.Y TARJETA PROFESIONAL

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

ANEXO 5. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

Anexar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

NOTA: Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

ANEXO 6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar mínimo tres (3) certificados que acrediten el cumplimiento, por parte del proponente, en la prestación de servicios, que deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.

- Objeto similar o equiparable al descrito en los presentes Términos de Referencia.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)

ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE CALIDAD

El Proponente anexará copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa.

NOTA: El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.

ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la Propuesta Técnica y Económica clara e independiente para la ejecución del objeto contractual, con determinación del precio total de la propuesta incluyendo todos los, impuestos y demás costos, relacionados con la celebración del contrato, para lo cual deberá utilizar el siguiente formato suministrado por la Universidad Libre, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

La presentación de la oferta económica debe ser como se indica en el siguiente cuadro.

Así mismo, el Proponente debe manifestar que la Propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Invitación.

PROPUESTA ECONOMICA								
LOGO DE LA EMPRES	ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA, ESTRATEGIA DE SOCIAL MEDIA, PAUTA DIGITAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA VIGENCIA 2023							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD				COSTO PROPUESTA	
							VR. UNITARIO (HORA)	VR. TOTAL
1	**Acompañamiento estratégico** **Brindar a la Universidad el acompañamiento estratégico de comunicación, por medio de la realización de la campaña sombrilla y las campañas que se desplieguen de la misma, que permitan un constante acercamiento de manera asertiva a los diferentes públicos de la misma, generando el engagement esperado en las métricas de cada uno de los canales de comunicación que maneja la Universidad.**	MESES	12					$ -
2	**estrategia de social media**: acompañamiento para el manejo, publicación, diseño grafico de piezas y parrilla de contenidos, creación de contenidos para diferentes redes sociales como videos, fotos, reels, gif,carrusel y todaqs las piezas graficas que permitan el incremento en seguidores y generar contenido de valor para la comunidad interna y externa.	MESES	12					$ -
3	**Pauta digital** , desarrollo configuracion y diseño de las piezas graficas necesarias, para las campañas de pauta digital, para promocionar cada uno de los programas ofertados en la seccional, pregrado , posgrado y educación continuada en el momento en que se requiera ofertar un curso , taller, diplomado o seminario para captación de LEADS en Facebook, Instagram, google y LinkedIn, garantizando bases de datos calificadas, con datos completos para la gestion en el area de mercadeo.	MESES	12					$ -
						TOTAL		
						IVA		
						GRAN TOTAL		
	FORMA DE PAGO						$ -	$ -

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :
NOMBRE :
EMPRESA:

ANEXO 9 PROPUESTA TECNICA: Acompañamiento estratégico para posicionamiento de marca, estrategia de social media, pauta digital desarrollando campañas por cada uno de los programas ofertados en la seccional pregrado y posgrado y educación continuada. La información más detallada del servicio que se requiere se encuentra en el capítulo tercero en las paginas 13,14, y 15.

10. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

ANEXO 11 ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.

NOTA 1.- No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comite Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que, en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo Nº 05 de septiembre 12 de 2008.

NOTA 2.- La Universidad Libre Seccional Pereira se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

ANEXO 12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA -TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL

Deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.

NOTA 2.- La Universidad Llibre Seccional Pereira se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor

Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

CAPÍTULO TERCERO

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE.

Los servicios objeto de la presente Invitación a Cotizar deberán prestarse en las Instalaciones de la Universidad Libre Seccional Pereira, y todas las sedes que al conforman.

1. ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO AGENCIA DE MARKETING DIGITAL

Brindar a la Universidad el acompañamiento estratégico de comunicación, por medio de la realización de la campaña sombrilla y las campañas que se desplieguen de la misma, que permitan un constante acercamiento de manera asertiva a los diferentes públicos de la misma, generando el engagement esperado en las métricas de cada uno de los canales de comunicación que maneja la Universidad.

2. ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA:

1. Reunión estratégica mensual que permita evaluar resultados obtenidos en el mes anterior, oportunidades de mejora y planeación del mes siguiente.
2. Cronograma de actividades mensuales y proyectadas al año de vigencia del contrato, que permita el seguimiento por parte de la agencia y del área de Mercadeo.
3. Repositorio de informes y contenidos generados mensualmente, directamente en el ONE DRIVE que la seccional designe para tal fin.
4. Manejo de las redes sociales, configuración, atención al cliente, publicación de piezas y contenido, estrategia de incremento en la comunidad en las siguientes redes sociales de la seccional: Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y TikTok.
5. Creación de 30 piezas para calendario editorial de todo el mes: 6 Carrusel, 6 fotos, 8 reels, 10 post diseñados. Mediante reunión previa desarrollar la planeación y establecer contenidos de valor en donde se tenga en cuenta

diversidad de temas, fechas importantes, tips, tendencias, información de interés para la comunidad interna y para los aspirantes, programas ofertados tanto de pregrados, posgrados y educación continuada.

6. 10 piezas en formato de historias para compartir en estados y en historias de las redes sociales.

3. CONFIGURACIÓN DE PAUTA DIGITAL PAGA EN FACEBOOK, INSTAGRAM, GOOGLE Y LINKEDIN

1. Pauta digital paga en Facebook e Instagram:

- Desarrollando campañas, conjunto de anuncios y anuncios por cada uno de los programas ofertados en la seccional (Pregrados, Posgrados y educación continuada en el momento en que se requiera ofertar un curso, taller, diplomado o seminario para captación de LEADS)
- No tener límite de pauta digital y en la cantidad de campañas que se requieran de acuerdo con la oferta académica. (Esto debe tener integrado el diseño de piezas exclusivamente para la pauta digital, videos y el contenido audiovisual necesario para garantizar la captación de LEADS, esto quiere decir que el número de piezas gráficas y copys no debe tener limite, ya que estos dependen de los resultados que se estén obteniendo por campaña publicitaria)
- Creación de públicos específicos correctamente segmentados de acuerdo con las zonas geográficas, horarios de cada uno de los programas de la oferta académica de la seccional.
- Actualización de piezas de pauta digital de forma mensual, bajo los lineamientos del manual de identidad de marca y los parámetros exigidos por las plataformas para el éxito en la captación de LEADS y los resultados esperados en alcance y conversión de esta.
- Configuración, seguimiento y escalado de campañas publicitarias y administración del presupuesto publicitario asignado y autorizado por la Universidad para la plataforma de Facebook e Instagram: se realiza una planeación de acuerdo con las necesidades de promoción y se sugiere un presupuesto, una vez aprobado se realiza la gestión de este.
- Informe mensual de resultados: Alcance, impresiones, costo por clic, coste por lead (coste por resultado), importe gastado, mejores contenidos, sugerencias de cuales se deben implementar al tener mejores resultados en las métricas.

2. **Pauta digital paga en Google:**

- Creación, diseño de piezas gráficas y/o audiovisuales necesarias y configuración de campañas publicitarias en Google Ads para la generación de LEADS calificados para los programas de Pregrados, de posgrado y la oferta que se requiera de Educación continuada (cursos, diplomados, seminarios), de acuerdo con la estrategia se establecerá el objetivo.

- **Google Trends:** Informe mensual por medio de Google Trend, esto con el fin de determinar las regiones de mayor demanda para nuestra oferta académica y así mismo el déficit en algunos programas y la falta de conversión que se pueda presentar en alguno de ellos.

3. **Pauta digital paga en Linkedin:**

- Creación de cuenta y gestión de pauta digital en esta red social enfocada al segmento de Posgrados.
- Se requiere la generación de LEADS enfocados al segmento de posgrados.

Nota importante: En tanto la Universidad cuente con el servicio de CRM SALESFORCE o la plataforma que la Universidad defina, toda la estrategia de captación de LEADS debe ir direccionada a este software.

CAPÍTULOCUARTO

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el Capítulo II de los presentes Términos de Referencia y cuando el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.

- Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el capítulo primero "CRONOGRAMA".
- La propuesta que sea presentada por Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten con la propuesta.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación privada.
- Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este documento.

CAPÍTULO QUINTO

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

- La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La siguiente tabla presenta, de manera resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	**PUNTAJE MAYOR**
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	0 (No da puntaje)
Evaluación económica y Financiera de la oferta	50
Experiencia de EL PROPONENTE	15
Experiencia Previa con la Universidad	5
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	30
Total	**100**

El máximo puntaje se obtiene de la siguiente manera en cada uno de los ítems:

1. Evaluación económica: El mayor puntaje lo obtiene quien presente la oferta más económica y de manera descendente se restarán puntos a las propuestas que más se alejen de la más económica.
2. Experiencia del proponente: El puntaje de 15 puntos lo obtendrá quien presente las 3 certificaciones de lo contrario no se le dará puntaje.
3. El oferente que tenga experiencia previa con la Universidad con una calificación satisfactoria por parte de la interventoría, supervisión o similar, se le otorgará el puntaje de 5 puntos.
4. Evaluación técnica de la oferta: Al oferente cuya propuesta se ajuste a los lineamientos técnicos se le dará el puntaje de 30 y a las restantes, se les asignará 5 puntos menos en cuanto se alejen de la mejor propuesta técnica presentada.

NOTA: Estos puntajes servirán como orientación para hacer la recomendación a las instancias de aprobación de la Universidad Libre (H. Consejo Directivo- H. Consiliatura), no obstante, la adjudicación de dicho contrato es potestad exclusiva de los órganos de aprobación.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Pereira, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas, legalizado el contrato.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, se informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato que se genere con ocasión de la presente Invitación, tendrá una duración de un 12 meses contado a partir de la notificación por parte del representante legal.

NOTA:El presente proceso generará un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del Contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se suscriba, el Contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

FORMA DE PAGO.

Para pagar el precio estipulado en el Contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es: El precio se pagará en (12) mensualidades vencidas, en proporción al servicio efectivamente prestado, previa radicación de la correspondiente factura electrónica que debe enviarse al correo autorizado para recibir las facturas que es provefactu.pei@unilibre.edu.co , acompañada del acta en la que conste que el servicio mensual se ha recibido a entera satisfacción por parte del interventor del contrato y certificado de pago de aportes a parafiscales. Estos documentos deben

ser radicados en la Oficina de pagaduría ubicados en la Sede Belmonte, , primer piso NOTA: La Universidad Libre pagará el servicio que efectivamente se reciba durante el período contratado.

PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil, desde ese momento se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre –Seccional Pereira, con la que se amparen los siguientes riesgos:

4.4.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.4.2 CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.4.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES a los trabajadores que emplee el contratista, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del contrato y treinta seis (36) meses más.

NOTA: La Universidad Libre Seccional Pereira se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Universidad Libre Seccional Pereira, designará un supervisor de contrato cuyas obligaciones quedaran consignadas en el contrato.

CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con

la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconoce y acepta que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Ciudad, Fecha
Señores:
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

Ciudad.

ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA, ESTRATEGIA DE SOCIAL MEDIA, PAUTA DIGITAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA VIGENCIA 2023"

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de…… me comprometo a prestar el Servicio **de ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA, ESTRATEGIA DE SOCIAL MEDIA, PAUTA DIGITAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA VIGENCIA 2023 "**
, para lo cual declaro:

1. Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad;
2. Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;
3. Que, de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos ($.....) m/cte.;
4. Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;
5. Que ni la empresa y ni yo como representante legal, estamos incursos en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de y Control;
6. Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades manifestadas en el Acuerdo Nº 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incursos en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre;
7. Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;
8. Que me obligo con la Universidad Libre a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma y Sello (s). Representante Legal

ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES-ST-GA-03-P-01-F01

Se anexa en archivo de Excel